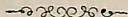




GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLÓN



SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE MONTES

NÚM. 802

Vista el acta de la subasta celebrada ante V. en 26 de febrero para la enajenación del aprovechamiento de postos del monte de Estepas

y resultando haberse celebrado con todas las formalidades legales, de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero de Montes, he acordado aprobar la referida subasta, adjudicando el aprovechamiento de que se deja hecho mérito, á Don Daniel Matapan Sallá que resulta ser el mejor postor, por la cantidad de cientos veinticinco pesetas

Y lo comunico á V. para su conocimiento y para que lo haga saber al interesado quien deberá ingresar en arcas del Tesoro 12 pesetas 52 céntimos por el 10 por 100 del importe del remate.

Dios guarde á V. muchos años. Castellón 30 de Marzo de 1892.

Sr. Alcalde de Villafamés

J. Borda



GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CASTELLÓN

REPARTO DE PUNTOS

Excmo. Sr. D. ...

N.º ...

Y para el efecto de la misma celebrada ante
V. no. E. de ... para la
reunión del Ayuntamiento de ...

y acordado haberse repartido con arreglo a las
medidas legales de conformidad con lo que
tiene por sí el Sr. D. ... en virtud
de que por la presente se reparte el
repartimiento de que se trata en el
fo.º ...

para que se cumpla lo que se dispone en el
artículo ... del Reglamento ...
de ...

El Sr. ...

[Large handwritten signature]